



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/06/2011/1059/I

Mtro. Carlos Orozco Santillán

Rector del Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunta al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 17 de junio de 2011:

Dictamen Núm. I/2011/125: Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de la Costa Sur, en el Centro Universitario de la Ciénega y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2011 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

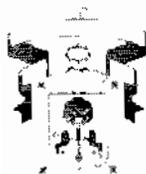
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 20 de junio de 2011

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Basilio Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/04/2011/689/I

Mtro. Carlos Orozco Santillán

Rector del Centro Universitario de la Costa Sur
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 01 de abril actual, por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto o consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

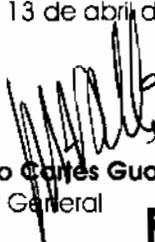
Dictamen Núm. I/2011/125: Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de la Costa Sur, en el Centro Universitario de la Ciénega y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2011 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 13 de abril de 2011

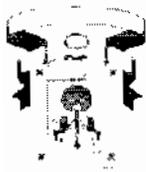

Dr. Marco Antonio Cártes Guardado

Rector General



**Rectoría
General**

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cullíño, Director de Finanzas
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Biseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/04/2011/689/I

Dr. Maximilian Andrew Greig
Rector del Centro Universitario de la Costa
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 01 de abril actual, por los Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2011/125: Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escalariada, en el Centro Universitario de la Costa Sur, en el Centro Universitario de la Ciénega y en el Centra Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2011 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 13 de abril de 2011

Dr. Marco Antonio Cortés Guardia
Rector General



**Rectoría
General**

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuitiño, Director de Finanzas
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minutario
JAPR/JA/JH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. N/04/2011/689/I

Dr. Raúl Medina Centeno

Rector del Centro Universitario de la Ciénega
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 01 de abril actual, por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2011/125: Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de la Costa Sur, en el Centro Universitario de la Ciénega y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2011 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 13 de abril de 2011


Dr. Marco Antonio Cortés Guadalupe
Rector General


**Rectoría
General**

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico,
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos,
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar,
c.c.p. Minutario
JAPR/UJH/Rosy



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur, el dictamen número 737/HC-CUCSUR/2007, de fecha 1 de octubre del 2007, en el que propone, a partir del ciclo escolar 2011 B, la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, y

Resultandos:

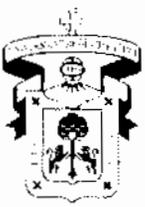
1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma, cuya misión es la de formar recursos humanos de nivel medio superior y superior, competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diversas áreas del trabajo profesional y académico.
2. Que a lo largo de su historia, la Universidad de Guadalajara ha venido consolidando su importancia y liderazgo en la formación de profesionistas, la investigación científica y la difusión de la cultura en el occidente del país, lo que la convierte en una de las Instituciones de Educación Superior con mayor tradición en México y es, al mismo tiempo, la segunda Universidad- en el ámbito nacional-, por su matrícula, su planta docente, la importancia de sus programas de investigación, difusión y extensión.
3. Que el H. Consejo General Universitario, bajo el dictamen número 491, en su sesión del 14 de mayo de 1999 de la Comisión de Educación, aprobó la apertura de la Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios para el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 1999 B.
4. Que el H. Consejo General Universitario, bajo dictamen número 1124, de fecha del 12 de agosto de 1996, aprobó para el Centro Universitario de la Ciénega y el Centro Universitario de la Costa Sur, la reestructuración del plan de estudios de la licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios, a partir del ciclo escolar 1996 B, para el primera y con efectos retroactivas al calendario escolar 1995 B, para el segundo.
5. Que la región Costa Sur del Estado de Jalisco tiene más de 19 mil km cuadrados de superficie, representando el 24% del territorio jalisciense. Está integrado por 23 municipios y un poco más de 300 mil habitantes.



6. Que el Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR), con sede en Autlán de Navarro, tiene una región de influencia que se extiende a 22 municipios de la Costa Sur de Jalisco. Los propósitos principales del CUCSUR son la atención a la demanda educativa en la región con currículos aceptables a la vocación económica, cultural y social de la zona, así como las múltiples disciplinas de su oferta académica, que le permite formar investigadores y docentes de alto nivel, profesionistas creativos, con aptitudes para integrarse a mercados de trabajo dinámicos y diferenciados.
7. Que los diferentes Departamentos del CUCSUR se encuentran agrupados en dos Divisiones: la de Estudios Sociales y Económicos y la de Desarrollo Regional. Entre las principales funciones de la División de Desarrollo Regional, a la cual pertenece el Departamento de Ingenierías, se encuentra la de impulsar aquellas carreras que satisfagan las necesidades particulares de la región de la Costa Sur del Estado de Jalisco.
8. Que en este contexto, el CUCSUR, a través del Departamento de Ingenierías, ha diseñado la propuesta de modificación a la licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios con el fin de contribuir al desarrollo regional con criterios de sustentabilidad.
9. Que se prevé que, a través de la formación especializada de ingenieros, se propicie el crecimiento de las empresas que actualmente cuentan con registro de giros industriales o en proceso, con proyectos acorde a las necesidades de la propia industria.
10. Que el Departamento de Ingenierías le propuso a la División de Desarrollo Regional, y esta a su vez al Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur, la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios, iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen número 737/HC-CUCSUR/2007, de fecha 1 de octubre del 2007.
11. Que la licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios tiene por objetivo general formar recursos humanos con capacidad para diseñar, realizar y ejecutar proyectos de ingeniería en los ámbitos de la construcción, incluyendo aspectos topográficos en la iniciativa privada y de servicios municipales, así como el mantenimiento en la industria de la transformación regional.



12. Que la licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios tiene por objetivos específicos los siguientes:
- a. Formar ingenieros con conocimientos y habilidades en el manejo de las ciencias físico-matemáticas, para realizar proyectos de obras y servicios de ingeniería regional;
 - b. Formar recursos humanos con conocimientos y destrezas suficientes en el manejo de software especializado, para realizar planos y proyectos de localización, construcción y diseño de planta, así como habilidades en el manejo de selección de equipo, costos y presupuestos;
 - c. Formar profesionales con conocimientos en la interpretación y ejecución de la Ley Federal del Trabajo, Ley de Desarrollo Urbano, leyes municipales y la normativa referente a la construcción;
 - d. Formar profesionales con dominio de, al menos, una lengua distinta a la materna;
 - e. Formar recursos humanos con capacidad de discernir, opinar, analizar y visualizar las tendencias y cambios en los nuevos materiales para la industria de la construcción y nuevas tecnologías en geomático y software especializado;
 - f. Formar recursos humanos con valores éticos y sentido social basados en el desarrollo sustentable.
13. Que el egresado de la licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios tendrá conocimientos de los procesos constructivos vinculados al análisis de estructuras de obra civil y al manejo de nuevas tecnologías de software especializado, así como también al análisis y diseño de obras hidráulicas; dirigirá, coordinará y ejecutará proyectos de electrificación, topográficos, edificación y mantenimiento industrial. Tendrá conocimientos del marco institucional y legal de las normas que rigen el ámbito nacional e internacional para el trámite de obras civiles en general, así como capacidad para la construcción de las mismas, facilitando la aportación de ideas para la realización de proyectos y programas de apoyo a la construcción de nuevos procesos y métodos constructivos, además de acuerdos y tratados internacionales. Realizará funciones de docencia en centros de educación superior en el campo de la ingeniería y la tecnología, con la capacidad de liderar la administración de proyectos en el área de ingeniería básica y/o ingeniería de detalles, hasta la construcción.
14. Que el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios se imparte, además, en el Centro Universitario de la Costa y en el Centro Universitario de la Ciénega, los cuales manifestaron su acuerdo en las modificaciones del plan de estudios.



En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5, de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3, de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- V. Que el Consejo General Universitaria funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal;



- VI. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17, del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

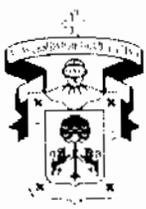
- VII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

- VIII. Que tal y como lo prevé la fracción I del artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de la Costa Sur, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda se permiten proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios, para operar bajo el sistema de créditos y en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de la Costa Sur, en el Centro Universitario de la Ciénega y en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2011 "B".



SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global, de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubierto por los alumnos y está organizado conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	35	10
Área de Formación Particular Obligatoria	101	28
Área de Formación Especializante Obligatoria	116	32
Área de Formación Especializante Selectiva	55	15
Área de Formación Optativa Abierta	55	15
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el grado:	362	100

TERCERO. Las asignaturas correspondientes a cada área son como se describe enseguida:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Administración I	C	40	40	80	8	
Física I	CT	40	40	80	8	
Precálculo	C	60	40	100	11	
Taller de Lectura y Redacción	T	40	40	80	8	
Totales:		180	160	340	35	



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prereq
Computación I	CT	40	60	100	9	
Química I	CT	40	40	80	8	
Computación II	CT	40	40	80	8	Computación I
Cálculo Diferencial	C	60	40	100	11	Precálculo
Cálculo Integral	C	40	40	80	8	Cálculo Diferencial
Químico II	CT	40	40	80	8	Química I
Física II	CT	60	40	100	11	Física I Precálculo
Física III	CT	60	40	100	11	Física II
Física IV	CT	60	40	100	11	Física III
Ingeniería y Sociedad	C	40	0	40	5	
Dibujo Técnica	C	0	40	40	3	
Estadísticas I	CT	40	40	80	8	
Totales		520	460	980	101	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prereq
Química Aplicada	CT	20	40	60	6	Química II
Máquinas I	CT	40	40	80	8	
Hidráulica I	CT	40	40	80	8	Cálculo Diferencial
Electrónica I	CT	40	40	80	8	
Máquinas II	CT	40	40	80	8	Máquinas I
Hidráulica II	CT	40	40	80	8	Hidráulica I
Electrónica II	CT	40	40	80	8	Electrónica I
Sistemas Industriales I	CT	40	0	40	5	
Sistemas Industriales II	CT	40	0	40	5	Sistemas Industriales I
Seminario de Actualización Permanente Técnico por Operación Virtual I (APIO)	S	20	40	60	6	
Inglés I	CT	20	40	60	6	
Inglés Técnico I	CT	20	40	60	6	
Comunicación Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	
Laboratorio de Máquinas y Herramientas I	T	20	40	60	6	
Laboratorio de Máquinas y Herramientas II	T	20	40	60	6	
Mecánica de Materiales	CT	40	40	80	8	Física I



Materias	Tipo	Horos Teoría	Horos Práctico	Horas Totales	Créditos	Prerreq
Prácticas Profesionales	P	0	0	0	8	
TOTALES		520	540	1060	116	

Área de Formación Especializante Selectiva Orientación en Construcción

Materias	Tipo	Horos Teoría	Horos Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Construcción I	CT	40	40	80	8	
Construcción II	CT	40	40	80	8	
Cimentaciones	CT	40	40	80	8	Construcción II
Hidráulica III	CT	40	40	80	8	Hidráulica II
Diseño Estructural	CT	20	40	60	6	Construcción I
Avalúos	CT	20	40	60	6	Legislación de Obras
Análisis Estructural	CT	40	40	80	8	Mecánica de Materiales
Géneros Arquitectónicos	CT	40	40	80	8	Diseño Estructural
Conservación y Mantenimiento de Construcciones	CT	40	40	80	8	Construcción I
Legislación de Obras	CT	40	0	40	5	
Impacto Ambiental	CT	60	40	100	11	
Urbanismo	CT	40	0	40	5	Construcción I
Evaluación y Programación de Obras	CT	20	40	60	6	Construcción II
Urbanización	CT	40	20	60	6	Cimentaciones
Mecánica de Suelos	CT	20	40	60	6	Mecánica de Materiales
Obras Hidráulicas	CT	40	40	80	8	Hidráulica III
Ensayo de Materiales de Construcción	CT	20	40	60	6	Mecánica de Materiales de Construcción I

Orientación en Topografía

Materias	Tipo	Horos Teoría	Horos Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
Topografía General	CT	40	40	80	8	Precálculo Dibujo Técnico
Topografía I	CT	40	40	80	8	Topografía General
Topografía II	CT	40	40	80	8	Topografía I
Topografía III	CT	40	40	80	8	Topografía II
Vías Terrestres	CT	40	40	80	8	
Geodesia	CT	40	40	80	8	
Geomática I	CT	40	40	80	8	
Geomática II	CT	40	40	80	8	Geomática I



Orientación en Electricidad

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prereq.
Electricidad I	CT	40	40	80	8	Física I
Máquinas III	CT	40	40	80	8	Máquinas II
Electricidad II	CT	40	40	80	8	Electricidad I
Electricidad III	CT	40	40	80	8	Electricidad II
Metrología	CT	40	40	80	8	Electricidad I
Introducción a las instalaciones Eléctricas	CT	40	20	60	6	Electricidad I
Obras Eléctricas	CT	40	40	80	8	Electricidad III
Refrigeración y Aire Acondicionado	CT	20	40	60	6	Física II
Sistemas Eléctricos de Potencia	CT	40	40	80	8	Electricidad I
Subestaciones Eléctricas	CT	60	20	80	8	Máquinas II, Electricidad III
Dispositivos Eléctricos	CT	40	40	80	8	Electricidad I
Alumbrado	CT	40	40	80	8	Electricidad I



Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prereq.
Legislación Ambiental	CT	40	0	40	5	Vías Terrestres
Eco Tecnología	CT	40	0	40	5	
Economía General	CT	40	40	80	8	
Fundamentos de Creatividad y Desarrollo	CT	40	20	60	6	
Desarrollo de Emprendedores	CT	40	40	80	8	
Energías Alternas	CT	40	40	80	8	Física III
Evaluación de Proyectos	CT	40	20	60	6	
Peritaje en Obras y Servicios	CT	20	40	60	6	Cimentaciones
Administración II	C	40	40	80	8	Administración I
Patentes, Marcas y Propiedad Intelectual	CT	40	20	60	6	Taller de lectura y redacción
Construcciones Rurales	CT	40	40	80	8	Construcción I
Laboratorio de Máquinas y Herramientas III	T	20	40	60	6	
Laboratorio de Máquinas y Herramientas IV	T	20	40	60	6	
Tópicos Selectos I	CT	20	40	60	6	
Tópicos Selectos II	CT	20	40	60	6	
Tópicos Selectos III	CT	20	40	60	6	
Tópicos Selectos IV	CT	20	40	60	6	
Computación III	CT	40	40	80	8	Computación II
Computación IV	CT	40	40	80	8	Computación III
Electrónica III	CT	40	40	80	8	Electrónica II
Sistemas Industriales III	CT	40	0	40	5	Sistemas Industriales II
Seminario de Actualización Permanente Técnico por Operación Virtual II (AP10)	S	20	40	60	6	
Inglés Técnico II	CT	20	40	60	6	



Materias	Tipo	Horas Teoría	Horos Práctica	Horas Totales	Créditos	Prereq.
Proyecto Terminal	CT	20	40	60	6	Metodología de la investigación
Ingeniería Económica	CT	40	40	80	8	
Software especializado	CT	20	40	60	6	
Cultura Deportiva	CT	20	40	60	6	
Ética Profesional	C	40	20	60	6	
Metodología de la Investigación	C	40	60	100	9	Estadísticas I Taller de Lectura y Redacción

Nota: Los alumnos podrán tomar, como materias optativas, materias del área de formación especializada selectiva diferentes a la orientación elegida.

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación- cursos que, a juicio de la Coordinación de Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Para la planeación de su carrera, el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Licenciatura en Ingeniería en Obras y Servicios son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

1. Haber aprobado la totalidad de los créditos, conforme a lo establecido en el presente dictamen;
2. Haber realizado el servicio social, conforme a la normatividad vigente;
3. Aprobar uno de las modalidades de titulación;
4. Los demás que establezca la norma universitaria aplicable.

OCTAVO. La Coordinación de la carrera llevará a cabo la organización de las actividades de gestión y operatividad de las prácticas profesionales, que será obligatoria al estudiante y tendrán un valor de 8 créditos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/125

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Ingeniería en Obras y Servicios. El título como: Ingeniero en Obras y Servicios.

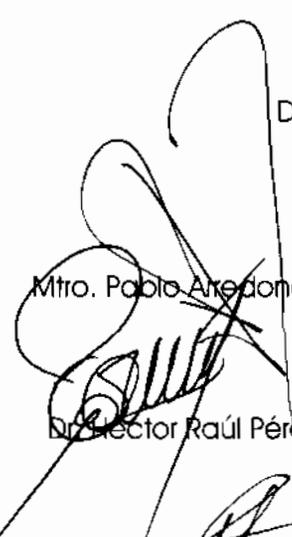
DÉCIMO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur.

DÉCIMO PRIMERO. Se onexa al presente dictamen la tabla de equivalencias con relación al plan de estudios anterior.

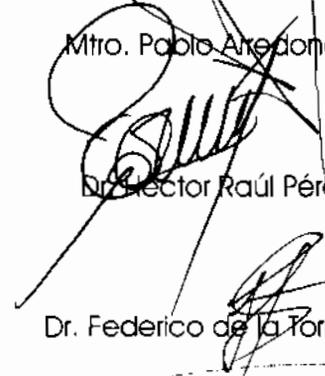
DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 01 de abril de 2011


Dr. Marco Antonio Conas Guardado
Presidente


Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

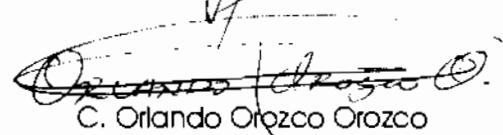

Dra. Ruth Padilla Muñoz


Dr. Rector Raúl Pérez Gómez

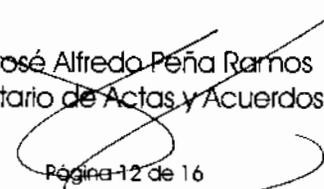

Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla


Dr. Federico de la Torre de la Torre


Mtro. Roberto Lopez González


C. Orlando Orozco Orozco


C. Marco Antonio Núñez Becerra


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 12 de 16



TABLA DE EQUIVALENCIAS RESPECTO DEL PLAN ANTERIOR:

PLAN ANTERIOR						PLAN NUEVO							
MATERIAS	TIP O	HT	HP	HT	CRE D	PRERR EQ	MATERIAS	TIP O	HT	HP	HT	CRE D	PRERR EQ
Administración i	Ct	60	40	100	11		Administración i	Ct	40	40	80	8	
Física i	Ct	40	40	80	8		Física i	Ct	40	40	80	8	
							Precálculo	C	60	40	100	11	
Computación i	Ct	40	60	100	9		Computación i	Ct	40	60	100	9	
Computación ii	Ct	40	40	80	8	In100	Computación ii	Ct	40	40	80	8	Computación i
							Computación iii	Ct	40	40	80	8	Computación ii
							Computación iv	Ct	40	40	80	8	Computación iii
Matemáticas ii	C	100	0	100	13	In102	Cálculo diferencial	C	60	40	100	11	Precálculo
Matemáticas iii	C	60	0	60	11	In103	Cálculo integral	C	40	40	80	8	Cálculo diferencial
Química i	Ct	40	40	80	8		Química i	Ct	40	40	80	8	
Química ii	Ct	40	40	80	8	In105	Química ii	Ct	40	40	80	8	Química i
Física ii	Ct	60	40	100	11	In102 In107	Física ii	Ct	60	40	100	11	Física i, Precálculo
Física iii	Ct	60	40	100	11	In108	Física iii	Ct	60	40	100	11	Física ii
Física iv	Ct	60	40	100	11	In109	Física iv	Ct	60	40	100	11	Física iii
Ingeniería y sociedad	C	40	0	40	5		Ingeniería y sociedad	C	40	0	40	5	
Dibujo técnico	T	0	40	40	3		Dibujo técnico	C	0	40	40	3	
Probabilidad y estadística	C	60	0	60	8	In103	Estadísticas i	Ct	40	40	80	8	
Mecánica de materiales	Ct	40	40	60	8	In107	Mecánica de materiales	Ct	40	40	80	8	Física i
Topografía i	Ct	40	40	60	8	In100 In102	Topografía i	Ct	40	40	80	8	Topografía general
Química aplicada	Ct	20	40	60	6	In106	Química aplicada	Ct	20	40	60	6	Química ii
Construcción i	Ct	40	40	60	8	In114	Construcción i	Ct	40	40	80	8	
Máquinas i	Ct	40	40	60	8	In107	Máquinas i	Ct	40	40	80	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2011/125

PLAN ANTERIOR							PLAN NUEVO						
MATERIAS	TIP O	HT	HP	HT	CRE D	PRERR EQ	MATERIAS	TIP O	HT	HP	HT	CRE D	PRERR EQ
Hidráulica I	CT	40	40	60	8	IN103 IN108	HIDRÁULICA I	CT	40	40	80	8	Cálculo Diferencial Topografía I
Topografía II	CT	40	40	60	8	IN115	Topografía II	CT	40	40	80	8	
Electrónica I	CT	40	40	80	8	IN109	ELECTRÓNICA I	CT	40	40	80	8	
Construcción II	CT	40	40	80	8	IN117	Construcción II	CT	40	40	80	8	
Máquinas II	CT	40	40	80	8	IN127	Máquinas II	CT	40	40	80	8	Máquinas I
Hidráulica II	CT	40	40	80	8	IN119	Hidráulica II	CT	40	40	80	8	Hidráulica I
Topografía III	CT	40	40	80	8	IN120	Topografía III	CT	40	40	80	8	Topografía II
Electrónica II	CT	40	40	80	8	IN121	Electrónica II	CT	40	40	80	8	Electrónica I
Electricidad I	CT	40	40	80	8	IN107	Electricidad I	CT	40	40	80	8	Física I
Cimentaciones	CT	40	40	80	8	IN122	Cimentaciones	CT	40	40	80	8	Construcción II
Máquinas III	CT	40	40	80	8	IN109 IN118	Máquinas III	CT	40	40	80	8	Máquinas II
Sistemas Industriales I	C	40	0	40	5	CA100	Sistemas Industriales I	CT	40	0	40	5	
Hidráulica III	CT	40	40	80	8	IN124	Hidráulica III	CT	40	40	80	8	Hidráulica II
Electrónica III	CT	40	40	80	8	IN126	Electrónica III	CT	40	40	80	8	Electrónica II
Electricidad II	CT	40	40	80	8	IN127	Electricidad II	CT	40	40	80	8	Electricidad I
Vías Terrestres	CT	40	40	80	8	IN128 IN125	Vías Terrestres	CT	40	40	80	8	
Legislación de Obras	C	40	0	40	5	IN134	Legislación de Obras	CT	40	0	40	5	
Sistemas Industriales II	C	40	0	40	5	IN130	Sistemas Industriales II	CT	40	0	40	5	Sistemas Industriales I Electricidad II
Electricidad III	CT	40	40	80	8	IN133	Electricidad III	CT	40	40	80	8	
Obras Hidráulicas	CT	40	40	80	8	IN128 IN131	Obras Hidráulicas	CT	40	40	80	8	Hidráulica III
Sistemas Industriales III	C	40	0	40	5	IN135	Sistemas Industriales III	CT	40	0	40	5	Sistemas Industriales II
Impacto ambiental	Ct	60	40	100	12	In134	Impacto ambiental	Ct	60	40	100	11	
							Diseño estructural	Ct	40	40	80	8	Cimentaciones
Economía general	Ct	40	40	80	8	Ca182	Economía general	Ct	40	40	80	8	
Metrología	Ct	40	40	80	8	In133	Metrología	Ct	40	40	80	8	
Urbanismo	C	40	0	40	5	In134	Urbanismo	Ct	40	0	40	5	Construcción I
Evaluación y programación de obras	C	20	40	60	8	In134 Ca182	Evaluación y programación de obras	C	20	40	60	6	Construcción II
Legislación ambiental	C	40	0	40	5	In134	Legislación ambiental	Ct	40	0	40	5	Vías terrestres
Eco tecnología	C	40	0	40	5	Ej204	Eco tecnología	Ct	40	0	40	5	
Energías alternas	Ct	40	40	80	8	In110	Energías alternas	Ct	40	40	80	8	Física III
Urbanización	Ct	40	20	60	6	In128	Urbanización	Ct	40	20	60	6	Cimentaciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/125

PLAN ANTERIOR							PLAN NUEVO						
MATERIAS	TIPO	HT	HP	HT	CRED	PRERREQ	MATERIAS	TIPO	HT	HP	HT	CRED	PRERREQ
Mineralogía	CI	20	40	60	6	In106 In117	Baja						
Agroindustrias	CI	20	40	60	6	In135	Baja						
Taller de soldadura	T	0	60	60	4		Baja						
Taller de torno	T	0	60	60	4		Baja						
Taller de carpintería	T	0	60	60	4		Baja						
							Laboratorio de maquinas y herramientas i	T	20	40	60	6	
							Laboratorio de máquinas y herramientas ii	T	20	40	60	6	
							Laboratorio de máquinas y herramientas iii	T	20	40	60	6	
							Laboratorio de maquinas y herramientas iv	T	20	40	60	6	
Alumbrado	CT	40	40	80	8	IN127	Alumbrado	CT	40	40	80	8	Electricidad I
Arquitectura de Computadoras	CT	40	40	60	8	IN140	BAJA						
Administración II	CT	60	20	60	9	CA100	Administración II	C	40	40	80	8	Administración I
Evaluación de Proyectos	CT	40	20	60	6	IN143	Evaluación de Proyectos	CT	40	20	60	6	
Peritaje de Obras y Servicios	CT	20	40	60	6	IN143	Peritaje en Obras y Servicios	CT	20	40	60	6	Cimentaciones
Proyecto Terminal	CT	20	40	60	6	IN134	Proyecto Terminal	CT	20	40	60	6	Metodología de la Investigación
Software para Ingeniería	CT	40	40	80	8	IN101	Software especializado	CT	20	40	60	6	
Ingeniería Económica	CT	40	40	80	8	CA182	Ingeniería Económica	CT	40	40	80	8	
Metodología de la Investigación	CT	40	60	100	9	IN113	Metodología de la Investigación	C	40	60	100	9	Estadística I, Taller de Lectura y Redacción
Construcciones Rurales	CT	40	40	80	8	IN128	Construcciones Rurales	CT	40	40	80	8	Construcción
							Seminario de Actualización Permanente Técnico por Operación Virtual I (APIO)	S	20	40	60	6	
							Seminario de Actualización Permanente Técnico por Operación Virtual II (APIO)	S	20	40	60	6	
							Inglés Técnico I	CT	20	40	60	6	
							Inglés Técnico II	CT	20	40	60	6	
							Inglés Técnico III	CT	20	40	60	6	
							Inglés I	CT	20	40	60	6	
							Taller de Lectura y Redacción	T	40	40	80	8	
							Comunicación Oral y Escrita	CT	40	20	60	6	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2011/125

PLAN ANTERIOR						PLAN NUEVO							
MATERIAS	TIP O	HT	HP	HT	CRE D	PRERREQ	MATERIAS	TIP O	HT	HP	HT	CRE D	PRERREQ
							Patentes, Marcas y Propiedad Intelectual	CT	40	20	60	6	Taller de Lectura y Redacción
							Mecánica de Suelos	CT	20	40	60	6	Mecánica de Materiales
							Ensayo de Materiales de Construcción	CT	20	40	60	6	Mecánica de Materiales Construcción I
							Ética profesional	C	40	20	60	6	
							Fundamentos de Creatividad y Desarrollo	CT	40	20	60	6	
							Cultura Deportiva	CT	20	40	60	6	
							Desarrollo de Emprendedores	CT	40	40	80	8	
							Geodesia	CT	40	40	80	8	
							Geomática I	CT	40	40	80	8	
							Geomática II	CT	40	40	80	8	Geomática I
							Topografía General	CT	40	40	80	8	Precálculo, Dibujo Técnico Construcción I
							Diseño Estructural	CT	20	40	60	6	
							Avalúos	CT	20	40	60	6	Legislación de Obras
							Análisis Estructural Géneros Arquitectónicos	CT	40	40	80	8	Mecánica de Materiales
							Conservación y Mantenimiento de Construcciones	CT	40	40	80	8	Diseño Estructural Construcción I
							Introducción a las Instalaciones Eléctricas	CT	40	20	60	6	Electricidad I
							Obras Eléctricas	CT	40	40	80	8	Electricidad III
							Refrigeración y Aire Acondicionado	CT	20	40	60	6	Física II
							Sistemas Eléctricos de Potencia	CT	40	40	80	8	Electricidad I
							Subestaciones Eléctricas	CT	60	20	80	8	Máquinas II, Electricidad III
							Dispositivos Eléctricos	CT	40	40	80	8	Electricidad I
							Tópicos Selectos I	CT	20	40	60	6	
							Tópicos Selectos II	CT	20	40	60	6	
							Tópicos Selectos III	CT	20	40	60	6	
							Tópicos Selectos IV	CT	20	40	60	6	